

sito en la avenida de Burgos, número 14 (Torre 3-2 C), el día 11 de diciembre, a las diez treinta horas de la mañana en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 9 de enero de 2002, a las diez treinta horas de la mañana, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Segundo.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Tercero.—Censura de la gestión del Administrador único.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Serán Presidente y Secretario de la Junta quienes corresponda, según los Estatutos, y será requerida presencia de Notario que levante acta de la Junta, conforme previene el artículo 55 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Y para que sirva de notificación, se extiende la presente en Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—El/La Secretario.—56.544.

SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE BETUNES DE CANARIAS, S. A.

Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 11 de diciembre de 2001, martes, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y en caso de no existir quórum, para el día 12 de diciembre de 2001, miércoles, a las once horas, y a celebrar en calle Méndez Núñez, número 52, segunda planta, de Santa Cruz de Tenerife, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.
Segundo.—Criterios a seguir sobre los descuentos que deben ser aplicados a los socios en función de los consumos que realicen, y acuerdo a adoptar al respecto.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de noviembre de 2001.—Félix Quemada Nieto.—57.141.

SOCIEDAD PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA CERRAJERA, S. L. (Sociedad escindida)

DUDINKA TALDEA 99, S. L.

Sociedad unipersonal

TURINA 2000, S. L.

Sociedad unipersonal

(Beneficiarias de la escisión total)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Sociedad para la Gestión y Desarrollo de la Industria Metalúrgica Cerrajera, Sociedad Limitada»; «Dudinka Taldea 99, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Turina 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas con el carácter de universales el día 15 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión total subjetiva de la sociedad escindida mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a las sociedades beneficiarias. Los actuales socios de la sociedad que se escinde son los socios únicos

respectivamente de cada una de las dos sociedades beneficiarias. Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión, de fecha 15 de noviembre de 2001. Por cada 1.844.919 participaciones de la sociedad que se escinde, su socio, socio único de la sociedad beneficiaria «Dudinka Taldea 99, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, percibirá 307.486 participaciones, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas.

Por cada 1.844.919 participaciones de la sociedad que se escinde, su socio, socio único de la sociedad beneficiaria «Turina 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, percibirá 307.486 participaciones, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, con los requisitos y efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Vitoria, 15 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades participantes.—56.724.
y 3.ª 21-11-2001

SOFISCLAVE-98, S. A.

(Sociedad absorbida)

PLANETA CORPORACIÓN, S. R. L.

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general de socios de «Planeta Corporación, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y el accionista único de «Sofisclave-98, Sociedad Anónima», decidieron el día 16 de noviembre de 2001 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Sofisclave-98, Sociedad Anónima» por parte de «Planeta Corporación, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Barcelona, 16 de noviembre de 2001.—Los órganos de administración de ambas sociedades.—56.704.
y 3.ª 21-11-2001

SOLARES DEL ALISAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

PARQUE COMERCIAL SANTA

CRUZ DE BEZANA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se comunica que la Junta general de socios de ambas compañías, celebradas con carácter universal el 30 de octubre de 2001, han aprobado, por unanimidad, su fusión, absorbiendo «Solares del Alisal, Sociedad Limitada», a «Parque Comercial Santa Cruz de Bezana, Sociedad Limitada», unipersonal, adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente, por tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con efectos

contables a partir del 1 de enero de 2001, todo ello de conformidad con los Balances de fusión de 31 de agosto de 2001 y el proyecto de fusión de fecha 28 de septiembre de 2001, efectuado el depósito del mismo en el Registro Mercantil de Cantabria el 18 de octubre de 2001. Los socios y acreedores de las dos sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander (Cantabria), 30 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de la absorbente, Luis del Río Diestro.—El Administrador único de la absorbida, Antonio Diestro Santamaría.—55.594.
y 3.ª 21-11-2001

S.S.D. 4 POR 4, S. A. L.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 224.2 y 226 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 5 de septiembre de 2001, se acordó, por mayoría, entre otros, el siguiente acuerdo:

Sexto.—Transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, con pérdida de la condición laboral, y pasando a denominarse «S.S.D. 4 por 4, Sociedad Limitada».

Sarrià de Ter (Girona), 26 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Balló Mir.—56.065.
2.ª 21-11-2001

TALLERES DEMBILIO, S. A.

(Sociedad escindida)

AGROMILLARS, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Talleres Dembilio, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal, el día 14 de noviembre de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, mediante la división de su patrimonio en dos partes, y traspasándose la rama de actividad agrícola en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada «Agromillars, Sociedad Limitada», con la consiguiente absorción del patrimonio escindido correspondiente. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Vila-real (Castellón de la Plana), 14 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Antonio Dembilio Muñoz.—56.380.
1.ª 21-11-2001

TECNAUTO VEHÍCULOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

APRIN, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las Juntas generales de las sociedades mencionadas, celebradas el día 14 de noviembre de 2001, en sus domicilios sociales y siendo universales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por la primera de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo de esta sociedad a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Siendo la absorbente la titular de la totalidad del capital social de la absorbida no se procedió a adoptar ningún acuerdo de ampliación de capital, a efectuar ningún canje de acciones y participaciones, ni a la elaboración de los informes del artículo 250 de la citada Ley. No se atribuyen ventajas a los Administradores de las sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

A Coruña, 15 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario de «Tecnauto Vehículos, Sociedad Limitada», Presidente del Consejo de Administración de «Aprin, Sociedad Anónima», José Manuel Bessa Leite de Faria.—56.919.

2.ª 21-11-2001

TRES NOGALES, S. A.

Que en Junta general universal se ha disuelto y liquidada simultáneamente la sociedad, habiéndose aprobado el Balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Pesetas	Euros
Activo:		
Activo circulante	53.056.194	318.874,15
Total Activo	53.056.194	318.874,15
Pasivo:		
Accionistas	53.056.194	318.874,15
Total Pasivo	53.056.194	318.874,15

Getxo, 15 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—56.589.

TUPANEL, S. L. (Sociedad absorbente)

DELDECOR, S. L.

INDUSTRIAS CARBONELL, S. L.

INDUSTRIAS LLEDÓ, S. L.

PANELSA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas generales de las sociedades «Tupanel, Sociedad Limitada», «Deldecor, Sociedad Limitada», «Industrias Carbonell, Sociedad Limitada», «Industrias Lledó, Sociedad Limitada» y «Panelsa, Sociedad Limitada», celebradas el día 29 de octubre de 2001, se acordó la fusión por absorción de dichas sociedades mediante

la disolución sin liquidación de «Deldecor, Sociedad Limitada», «Industrias Carbonell, Sociedad Limitada», «Industrias Lledó, Sociedad Limitada» y «Panelsa, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Tupanel, Sociedad Limitada», quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2001, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Igualmente y de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de octubre de 2001.—Los Administradores.—57.008.

2.ª 21-11-2001

URONDO, S. A. (Sociedad absorbente)

PESQUERA ITXAS ALDE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta general extraordinaria de carácter universal de «Urondo, Sociedad Anónima», a su vez socio único de «Pesquera Itxas Alde, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordó en su reunión celebrada el 5 de noviembre de 2001, la fusión por absorción de «Pesquera Itxas Alde, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por «Urondo, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia. Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ondarroa (Bizkaia), 9 de noviembre de 2001.—El Presidente de las dos sociedades.—56.529.

1.ª 21-11-2001

VANDERIVER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PONCHO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de las compañías «Vanderiver, Sociedad Limitada», y «Poncho, Sociedad Limitada», celebradas el pasado día 10 de sep-

tiembre del presente año, han aprobado la fusión de las referidas sociedades mercantiles mediante la absorción de la entidad «Poncho, Sociedad Limitada», por la sociedad absorbente «Vanderiver, Sociedad Limitada».

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 4 de septiembre de 2001.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores acreedores y accionistas su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Los acreedores de todas las sociedades que se fusionen tendrán derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario.—56.176.

2.ª 21-11-2001

VIBEMAR, S. L.

Las sociedades «Vibemar, Sociedad Limitada», «Álvarez Trujillo Inversiones, Sociedad Limitada», «Sirael, Sociedad Limitada», y «Vidaca Inversiones, Sociedad Limitada», anuncian sus respectivos acuerdos de Junta general, de fecha 19 de septiembre de 2001, adoptados todos ellos en Junta general universal, de escisión por absorción de la entidad «Vibemar, Sociedad Limitada», con división en tres bloques patrimoniales, que se integrarán en las sociedades beneficiarias «Álvarez Trujillo Inversiones, Sociedad Limitada», «Sirael, Sociedad Limitada», y «Vidaca Inversiones, Sociedad Limitada», con extinción de la escindida.

La escisión proyectada es total, con reducción de capital, disolución y extinción de la sociedad escindida, transmisión sin liquidación de la totalidad de patrimonio social a las otras tres sociedades y atribución de participaciones de las sociedades beneficiarias, previos los pertinentes aumentos de capital a los socios de la sociedad que se escinde.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de escisión.

Los socios, obligacionistas, en su caso, y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de los representantes de los trabajadores, en el caso que los hubiere, tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores, si los hubiere, de cada una de las sociedades participantes, podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos.

Santiago del Teide, 7 de noviembre de 2001.—Los Administradores.—55.628.

y 3.ª 21-11-2001

VILMORIN IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Joaquín Orozco, 17, Alicante, el día 10 de diciembre de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, o, si procediera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el objeto de aprobar las cuentas anuales abreviadas, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2001, con arreglo al siguiente